

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de febrero de 2016

056/16

Expediente N° 14480/15

VISTO la Nota N° 1954/15 del alumno Sergio Alejandro MARTINEZ BRIONES, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil para la carrera de Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Alejandro MARTINEZ BRIONES ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2015.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva el listado de asignaturas para su consideración y análisis de equivalencias.

Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes dictaminaron sobre las equivalencias de las materias a su cargo.

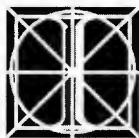
Que el alumno ha aprobado las asignaturas correlativas de aquellas en las que solicita equivalencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Sergio Alejandro MARTINEZ BRIONES, L.U. N° 310869, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica del Plan de Estudios 2014, en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil del Plan de Estudios 1999 Modificado, según se detalla a continuación:



Expediente N° 14480/15

ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES:

Por "Estabilidad I", Promocionada con Nota 7 (siete) el 11/12/2012, según consta en el Libro 2012P, Acta 0535, Folio 1.

Por "Estabilidad II", Promocionada con Nota 7 (siete) el 05/12/2013, según consta en el Libro 2013P, Acta 0551, Folio 1.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA de la carrera de Ingeniería Electromecánica por Matemática Aplicada de Ingeniería Civil, Promocionada con Nota 7 (siete) el 09/12/2010, según consta en Libro 2011P, Acta 0086, Folio 2.


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que para otorgársele la equivalencia total en la asignatura mencionada en el inciso anterior, el alumno deberá rendir una prueba complementaria correspondiente a la UNIDAD X: Funciones de una Variable Compleja, teniendo el plazo máximo de 2 (dos) años para ello (Resolución CS N° 159/91, Artículo 7º).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno Sergio Alejandro MARTINEZ BRIONES, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° 056-FI-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA